



Nº PLAZAS

UNA

PLAZA DE:

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

NUMERO DE LA PLAZA

7059

DEPARTAMENTO

URBANISMO

AREA DE CONOCIMIENTO

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO

E.T.S.I.ARQUITECTURA

PERFIL

URBANISTICA 2

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

VICENTE-ALMAZÁN PÉREZ PETINTO, GONZALO

EXCLUIDOS (*)

(*) DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- (1) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- (2) No presentar la solicitud o el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido.
- (3) La falta o incorrecto abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago de los mismos
- (4) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria; base 2.4), siendo éste el siguiente:
- (4.1) Estar en posesión del título de doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de la misma o de la correspondiente resolución de equivalencia.
- (4.2) Disponer de evaluación positiva para su contratación como profesorado permanente laboral, o como profesorado contratado doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (de conformidad con la disposición transitoria tercera punto 2. de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario).

NOTA: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el departamento convocante de la plaza. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: https://rec.redsara.es/ (Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: «Nombre del departamento») Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València. Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico «Solicitud Genérica» existente en la Sede Electrónica de la UPV

Valencia, 15 de septiembre de 2023 EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Javier Pérez Igualada

PARRY BUT



Nº PLAZAS

UNA

PLAZA DE:

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

NUMERO DE LA PLAZA

7059

DEPARTAMENTO

URBANISMO

AREA DE CONOCIMIENTO

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO

E.T.S.ARQUITECTURA

PERFIL

URBANISTICA 2

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base Séptima de la Convocatoria correspondiente, por la presente se pública la composición definitiva de la Comisión de Selección encargada de juzgar el proceso selectivo

Convocatoria: C03/23

CALIDAD	TITULAR	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Presidente/a	Titular	Pérez Igualada, Javier	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Titular	Temes Córdovez, Rafael Ramón	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Suplente	Miralles García, José Luís	Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a	Titular	Blasco Sánchez, María Del Carmen	Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a	Suplente	Martínez Pérez, Francisco Juan	Universitat Politècnica de València
Vocal segundo/a	Titular	Cabrera Fausto, Ivan	Universitat Politècnica de València
Vocal tercero/a	Titular	Casar Furió, María Emilia	Universitat Politècnica de València

Valencia, 15 de septiembre de 2023 EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Javier Pérez Igualada



Nº PLAZAS

UNA

PLAZA DE:

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

NUMERO DE LA PLAZA

7059 URBANISMO

DEPARTAMENTO
AREA DE CONOCIMIENTO

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO

E.T.S.ARQUITECTURA

PERFIL

URBANISTICA 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 12:05 horas del día 15 de septiembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente

Javier Pérez Igualada

Secretario:

Rafael Ramón Temes Córdovez

Vocales:

María Emilia Casar Furió

Ivan Cabrera Fausto

Excusa

asistencia:

María Carmen Blasco Sánchez

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del item 1. Expediente académico serán los siguientes:

- Se considera como titulación universitaria relacionada directamente con el perfil de la plaza la de Arquitecto, en sus diferentes planes de estudios, que se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 1.
- Se consideran como titulaciones universitarias afines, relacionadas parcialmente con el perfil de la plaza, las de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y la de Licenciado en Geografía, que tendrán coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0,5.
- El resto de titulaciones universitarias tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0,1.

2. DOCENCIA:

La asignatura que define el perfil de la plaza, Urbanística 2, forma parte del bloque de asignaturas obligatorias de Urbanística dentro del plan de estudios del Grado en Fundamentos de la Arquitectura de la ETS de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. La docencia en inglés completa el perfil de la plaza.

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del item 2. Docencia serán los siguientes:



c





- La actividad docente asociada directamente a la asignatura obligatoria que define el perfil de la plaza, se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- La actividad docente asociada a otras asignaturas de Urbanismo, tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad 0,5.
- El resto de actividad docente universitaria tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad 0,1.

3. INVESTIGACIÓN:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del item 3. Investigación serán los siguientes:

- Los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- Los méritos afines pertenecientes a áreas de conocimiento diferentes a la del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5.
- Los méritos restantes de investigación se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,1.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se asignará 1 punto por año de actividad profesional acreditada, fuera del sector de la docencia. Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del item 4. Experiencia profesional serán los siguientes:

- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 1 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos relacionados con el área de conocimiento y el perfil de la convocatoria.
- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos afines.
- El resto de experiencia profesional tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,1.

5. OTROS MÉRITOS:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en los apartados del item 5. Otros méritos serán los siguientes:

- El apartado de idiomas se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- En los restantes apartados del item, se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad 1 los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria, con coeficiente 0,5 los méritos afines y con coeficiente 0,1 el resto.

6. ASIGNACIÓN DE COEFICIENTES DE IDONEIDAD Y AFINIDAD EN ITEMS Y APARTADOS PARA MÉRITOS CON DIFERENTE COEFICIENTE DE IDONEIDAD Y AFINIDAD

En aras de una baremación justa, cuando los méritos de un item o de un apartado tengan diferentes coeficientes de idoneidad y afinidad, se procederá del siguiente modo:





- a) A cada mérito (mi) se le asignará el coeficiente (ci) de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que le corresponda, de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.
- b) El valor del item o apartado será el resultado de la suma ∑mi x ci
- c) El coeficiente de idoneidad y afinidad conjunto del item o apartado será de 1, dado que la ponderación por afinidad ya se ha introducido en cada mérito de manera unitaria.

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:10 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Javier Pérez Igualada

Fdo. D. Rafael Ramón Temes Córdovez

Fdo. Da María Emilia Casar Furió

Fdo. D. Ivan Cabrera Fausto

DILIGENCIA:

Dª María Emilia Casar Furió, como Secretaria del Departamento de Urbanismo, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 15 de septiembre de 2023



Nº PLAZAS UNA

PLAZA DE: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

NUMERO DE LA PLAZA 7059

DEPARTAMENTO URBANISMO

AREA DE CONOCIMIENTO URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CENTRO E.T.S.I.ARQUITECTURA

PERFIL URBANISTICA 2

ACTA DE VALORACION DE MERITOS

Siendo las 12:30 h. del día 15 de septiembre de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión constituida al efecto:

Presidente Javier Pérez Igualada

Secretario: Rafael Ramón Temes Córdovez

Vocales: María Emilia Casar Furió

Ivan Cabrera Fausto

Excusa

asistencia: María Carmen Blasco Sánchez

Examinadas todas las solicitudes presentadas y valorados los méritos aportados por todos los aspirantes, se acuerda publicar las calificaciones obtenidas por los mismos, según se detalla en el listado que se acompaña como Anexo de la presente Acta. Se hacen constar igualmente en dicho Anexo los méritos alegados por los participantes en su curriculum que no han sido valorados por no haber sido justificados documentalmente.

De acuerdo con lo establecido por la convocatoria, los aspirantes disponen de plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen convenientes contra la evaluación efectuada.

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta, que es suscrita por todos los presentes a las 12:45

h. del día de la fecha.

Fdo.. Javier Pérez Igualada

Fdo.. Rafael Ramón Temes Córdovez

Fdo. María Émilia Casar Furió

Fdo. D. Ivan Cabrera Fausto

DILIGENCIA:

María Emilia Casar Furió, como Secretaria del Departamento de Urbanismo, doy fe de que: copia del Anexo de la presente Acta, que contiene la valoración de todos los aspirantes en la fase de concurso ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 15 de septiembre de 2023



Nº PLAZAS PLAZA DE:

UNA

NUMERO DE LA PLAZA

PROFESOR PERMANENTE LABORAL 7059

DEPARTAMENTO AREA DE CONOCIMIENTO

URBANISMO

CENTRO PERFIL

URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

E.T.S.ARQUITECTURA

URBANISTICA 2

ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

1/3

	CANDIDATOS		
Nº	Nombre y apellidos		
1	Vicente-Almazán Pérez de Petinto, Gonzalo		

PESO (en tanto por uno) de cada item del baremo	
EXPEDIENTE ACADÉMICO:	Pa=0,10
DOCENCIA:	Pb=0,30
INVESTIGACIÓN:	Pc=0,50
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Pd=0,05
OTROS MÉRITOS:	Pe=0,05
SUMA =	1.00

TABLAS DE VALORACIÓN

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO a) A1 = N (N= nota media expediente sobre 10)		CANDIDATO
		1
		5,56
b) A2 = PE	Máximo I punto	0,00
c) $A1 + A2$	(máximo = 10 puntos)	5,56
d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE A= (c * d)		5,56

2 – DOCENCIA			CANDIDATO	
				1
a)	$B1 = 2 \sum_{i} f_{i}^{i}$ dedicación		ctor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) o 6 puntos	6,00
b)	B2 = A2 * 0,	Máxim	uños de docencia oficial no universitaria) o 2 puntos	0,00
c)	Con IS Artícul Artícul Cna = 0		oros o artículos docentes BN =2 puntos; Sin ISBN= 1 punto o docente Internacional = 1 punto o docente nacional: 0,25 puntos Coef. n° autores o 2 puntos	2,00
d)	d) B4 = $\sum C1 * Cna$ C1=co. Interna Cna =		ununicaciones en congresos docentes cional= 0,5 puntos; Nacional= 0,25 puntos Coef. nº autores 0 1 punto	0,25
e)	B5 = P		n en Proyectos y Programas de mejora docente, máximo 1 punto)	1,00
f)	B6 = C2	(C2=Cursos o p Máximo 2 punt	orogramas de formación docente, 100 horas=1 punto.	0,00
g)	B1+B2+B3+B4+B5+B6 (máximo = 10 puntos)		(máximo = 10 puntos)	9,25
h)			y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1,00
	SAREMACIO		CIA B= (g * h)	9,25

: tactor calidad encuesta año i

Coeficiente dedicación: TC = 1 punto TP = 0,5 puntos

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo

 $f_i = 1,2$ si nota de encuesta ≥ 7 $f_i = 1$ en el resto de casos

Cna = 1 si n° autores ≤ 4 Cna = 0,8 si n° autores = 5

Cna = 0,6 si nº autores = 6

Cna = $0.5 \text{ si n}^{\circ} \text{ autores} \ge 7$



ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

2/3

3-INVESTIGAC	IÓN	CANDIDATO
		1
a)C1=∑R*Cna*Cpa	R = publicaciones de investigación; Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports –JCR- o en otros indices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos.; Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto; Artíc. revista difusión nacional no indexada = 0,5 p. Libro investigación o capitulo de libro investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto. Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo = 1,5 puntos (Máximo de todo el apartado 8 puntos)	8,00
b)C2=∑C*Cna*Cpa	(C = comunicación congreso; internacional =0,5 puntos; nacional = 0,25 puntos; Cna = Coeficiente nº autores. Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo = 0,5 puntos Máximo 2 puntos)	2,00
c)C3=(P1+P2+R)* Cpa	P1= Patentes internacionales y nacionales en explotación = 2puntos P2= Patentes nacionales con examen=0,4puntos R=Registro propiedad intelectual = 0,4 puntos (Máximo 2 puntos)	0,00
d)C4=(Q+R)*Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos. Máximo 2 puntos; R= Contratos de investigación con participación de empresas privadas. Máximo 1 punto.	0,00
e)C5=O*Cpa	O= otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores Beca investigación Postdoctoral Editor de revistas indexadas Revisor artículos revistas indexadas Otras acciones expositivas artísticas y literarias Máximo 1 punto	0,00
f) C1+C2+C3+C4+ C5	(máximo 10 puntos)	10,00
g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00
3) BAREMACIÓN IN	10,00	

Cpa= Coeficiente productividad área =1

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máximo 10 puntos)	10,00
b) Coeficiento	e de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	1,00
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D= (a * b)		10,00

5 – OTROS MÉRITOS		CANDIDATO		
- \				1
a)	EI = I	- Valenciano: -Sup	os acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. perior = 3 puntos; tjå= 2 puntos; mental = 1 punto.	2,00
b)	E2 = T	(T = Otras titulac.y bec	as: máx. 2 puntos)	1.00
c)	E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)		1,00
d)	E4 = P	(P=exposiciones, premi	(P=exposiciones, premios, etc.: máx. 2 ptos)	
e)	E5 = Q	Q= Gestión y representa	ación universitaria máximo I punto	1,60
f)	E2 + E3 +	E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		0,50 4,10
-		le idoneidad y afinidad		1,00
5) I	BAREMA	CIÓN OTROS MÉ	RITOS $E = (f * g) + a$	6,10



1



ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

3/3

– MÉRITO PREFERENTE	CANDIDATO	
	1	
 a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado ayudante doctor, profesorado contratado doctor (COD), profesor permanente laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV. 	-	
6a) COEFICIENTE DE MÉRITO AYD F= (a=1+2); Máximo 0,3 puntos	-	
b) Resto de figuras contractuales: Estar acreditado (o habilitado) para el acceso a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios = 0,2 (su valor es 0 en otro caso)	-	
6b) COEFICIENTE DE MÉRITO RESTO FIGURAS F=(b) Máximo 0,2 puntos	-	

RESUMEN		CANDIDATO	
\ 1 # D			
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno del expediente académico)	0,56	
b)B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de docencia)	2,78	
c)C * Pc	(Pc =peso en tanto por uno de investigación)	5,00	
d)D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de experiencia profesional)	0,50	
e)E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros méritos)	0,31	
PUNTUACI (S) = (A * Pa	ON FASE VALORACIÓN CURRICULUM) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)	9,14	
COEFICIEN	VTE DE MÉRITO (F)	-	
	PUNTUACIÓN FINAL = (S * (1+F))	9,14	

